

En la Ciudad de Buenos Aires, el día **30 de abril de 2014**, siendo las 11:20 horas, se constituye el Tribunal Superior de Justicia en la Sala de Audiencias, con la presencia de los jueces Luis Francisco Lozano, José Osvaldo Casás, Ana María Conde, Alicia E.C. Ruiz e Inés M. Weinberg, con la finalidad de recibir la audiencia convocada en el expediente n° 9743/13 caratulado "*Piñero, Alicia Nilda c/ Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires s/ acción declarativa de inconstitucionalidad*". Dirige la audiencia la Sra. juez de trámite, Dra. Alicia E.C. Ruiz.

Comparecen, por la PARTE ACTORA: la Dra. Alicia Nilda Piñero conjuntamente con su letrado patrocinante el Dr. Raúl Oscar Pischerchia; por la PARTE DEMANDADA: el Dr. Pablo Martín Casaubon, ya presentado en autos y el Sr. Procurador General de la Ciudad, Dr. Julio Conte Grand. Por el Ministerio Público Fiscal interviene el Sr. Fiscal General de la Ciudad, Dr. Martín Ocampo.

La Sra. jueza de trámite hace una breve reseña de las circunstancias relevantes de la causa e informa a los participantes las reglas bajo las que se desarrollará la audiencia. Hace saber a las partes el tiempo con que contarán para exponer y el orden en el que lo harán. Se indica que las partes y el Ministerio Público Fiscal tendrán un plazo máximo de 15 minutos para su exposición.

Tras ello la Dra. Ruiz consulta a las partes si tienen prueba que agregar al debate, a lo que la Dra. Piñero responde que es su intención referirse en su exposición al decreto n° 424/13 del PE local, publicado en el BOCBA con fecha 16 de octubre de 2013, con lo cual a todo evento acompaña copia del mismo que se hace entrega a las partes.

La Dra. Ruiz a continuación concede la palabra a la Dra. Piñero. Seguidamente intervienen el Sr. Procurador General de la Ciudad. Luego toma la palabra el Sr. Fiscal General.

Finalizada la intervención del representante del MPF, la Sra. jueza de trámite informa a los intervinientes que el Tribunal dictará sentencia dentro del plazo de 80 días, ordena que por Secretaría se reserve el registro audiovisual de la audiencia y se de lectura al acta. Con lo que termina el acto siendo las 12:23 horas.

Firman el acta los Sres. Jueces, las personas intervinientes y el Sr. Fiscal General, todos ante mí que certifico. *12:23 h. m. l.*

*M. Ocampo*